



**RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2024, del Director General de Trabajo, por la que se publica la sanción impuesta en materia de prevención de riesgos laborales a la empresa Bodegas Paniza, Sociedad Cooperativa.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 40.2 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (“Boletín Oficial del Estado”, número 189, de 8 de agosto de 2000), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social; el Real Decreto 597/2007, de 4 de mayo (“Boletín Oficial del Estado”, número 108, de 5 de mayo de 2007), y el Decreto 53/2008, de 1 de abril (“Boletín Oficial de Aragón”, número 44, de 16 de abril), del Gobierno de Aragón, sobre publicidad de las sanciones impuestas por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales, resuelvo:

Primero.— Hacer pública la siguiente sanción por la comisión de una infracción muy grave en materia de prevención de riesgos laborales, de acuerdo con el artículo 3 del Decreto 53/2008, de 1 de abril, del Gobierno de Aragón:

- a) Empresa: Bodegas Paniza, Sociedad Cooperativa.
- b) Sector de actividad a que se dedica: Elaboración de vinos.
- c) Código de Identificación Fiscal: F50011311.
- d) Domicilio Social: carretera Valencia, Km. 53 - 50480 Paniza.
- e) Infracción cometida: Artículo 13.10 del texto refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el orden Social.
- f) Sanción impuesta: 120.000 €.
- g) Fecha de extensión del acta de infracción: 2 de abril de 2020.
- h) Fecha en que la sanción adquirió firmeza: 12 de enero de 2024.

Segundo.— Los datos señalados anteriormente se incorporarán en el registro a que se refiere el artículo 4 del Decreto 53/2008, de 1 de abril, del Gobierno de Aragón, a partir del día siguiente a su publicación.

Zaragoza, 5 de febrero de 2024.— El Director General de Trabajo, Jesús Divassón Mendívil.